UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 14/13**		
Título:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNA UNIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA PROTEOMICA EN EL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 775/13 DE FECHA 10/06/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	10/06/2013	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	02/07/2013
Empresa Clasificada:	**PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**155.485,00€ (128.500,00€+26.985,00€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 6 semanas y el plazo de garantía de 5 años**

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 02 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
775/13
Elche, 10/06/2013

Servicio de Contratación

EXPTE. 14/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la única proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada para el expediente nº 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNA UNIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA PROTEOMICA EN EL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" por **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** y declararla como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica **de 155.485,00€ (128.500,00€+26.985,00€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 6 semanas y el plazo de garantía de 5 años,** además de ser la única oferta presentada. En cuanto a la oferta técnica, se transcribe resumen del informe técnico del cumplimiento de las características tecnicas:

"La oferta cumple todas y cada una de las especificaciones, excepto una leve deficiencia en el punto 20 del componente 2. Aunque no se duda de que se cumpla la afirmación de la empresa sobre la posibilidad de ampliación a sistema de cromatografía bidimensional nanocapilar-MSMS, no se especifica las características que lo demuestren. Sin embargo, se puede deducir indirectamente de la información de catálogo adjunta por lo que se le asigna medio punto.
Así la valoración sugerida total es de 39,5 de los 40 puntos máximos posibles".

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

☐ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
☐ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(6.425€)**.
☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **697,28€**

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)